



INFORME ANUAL

2024

**CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN DEL
TRABAJO**

Unidad de Participación Ciudadana y Enfoques Transversales
Subdirección del Trabajo
Enero 2025

Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Marco legal y normativo	3
III.	Proceso de elección COSOC 2024-2027	4
IV.	Integrantes del Consejo de la Sociedad Civil	5
V.	Asistencia a sesiones año 2024	6
VI.	Agenda y Sesiones 2024.....	7
VII.	Desafíos 2025	9
VIII.	Anexo: Actas de sesiones 2024	9

I. Introducción

De acuerdo con lo establecido en la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el Estado reconoce y garantiza el derecho de las personas a participar en la gestión pública, indicando que los órganos de la Administración del Estado deberán establecer cuáles son las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones sociales en el ámbito de su competencia.

En esta línea, de acuerdo con la Norma General de Participación Ciudadana de la Dirección del Trabajo, aprobada mediante la Resolución Exenta N° 2.000-19.698 del 09 de agosto de 2024, entre sus mecanismos de participación ciudadana la Dirección del Trabajo “contará con un Consejo de la Sociedad Civil, de carácter nacional, consultivo y electo democráticamente que estará conformado de manera diversa, representativa y pluralista, por representaciones de organizaciones sin fines de lucro, que tengan relación con la competencia del Servicio”.

Asimismo, a partir de la Resolución Exenta N° 2.641 del 30 de noviembre de 2023, que crea la Unidad de Participación Ciudadana y Enfoques Transversales de la Dirección del Trabajo, es a dicha unidad a quien le corresponde implementar los mecanismos de participación ciudadana del Servicio, incluido el Consejo de la Sociedad Civil. De esta manera, a partir del año 2024, tanto la Secretaría Ejecutiva como la Secretaría de Actas, quedan alojadas de la Unidad de Participación Ciudadana y Enfoques Transversales.

En consideración a lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 44º del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo, el presente informe tiene por objetivo dar cuenta del trabajo realizado por el Consejo durante el año 2024.

II. Marco legal y normativo

- Ley 20.500, del 16 de febrero de 2011, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- Instructivo Presidencial N° 007, del 18 de agosto de 2022, para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública.
- Resolución Exenta N° 192, del 31 de marzo de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

- Resolución Exenta N° 2.000-19.698, del 20 de agosto de 2024, de la Dirección del Trabajo, que aprueba Norma General de Participación Ciudadana de la Dirección del Trabajo y deroga Resolución N° 1.626 Exenta, del 8 de agosto de 2019.
- Resolución Exenta N° 2.641, del 30 de noviembre de 2023, de la Dirección del Trabajo, que crea la Unidad de Participación Ciudadana y Enfoques Transversales.
- Resolución Exenta N° 2.000-20.570/2024, del 20 de agosto de 2024, de la Dirección del Trabajo, que aprueba reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo y deja sin efecto Resolución que indica.
- Resolución Exenta N° 2.000-20.874/2024, del 23 de agosto de 2024, de la Dirección del Trabajo, que designa comisión electoral y medios de inscripción y votación para el proceso de conformación del Consejo de la Sociedad Civil 2024.
- Resolución Exenta N° 2.00024.030/2024, del 01 de octubre de 2024, de la Dirección del Trabajo, que proclama Consejeros/as del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo período 2024-2027.

III. Proceso de elección COSOC 2024-2027

Durante el año 2024, se cumplió el período de vigencia del COSOC 2021-2024, por lo cual la Dirección del Trabajo a través de su Unidad de Participación Ciudadana y Enfoques Transversales, convocó a un nuevo proceso de elecciones, con el objetivo de renovar la totalidad de los/as miembros del Consejo.

Asimismo, la elección se realizó bajo el nuevo Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo, el cual incorpora los lineamientos del Instructivo Presidencial N° 007, de la Norma de Participación Ciudadana del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de la nueva Norma de Participación Ciudadana de la Dirección del Trabajo.

A continuación, se presentan algunas de las principales características del proceso de elección del COSOC período 2024-2027:

- En total, se acreditaron 131 organizaciones para participar en el proceso, de las cuales, 55 presentaron candidato/a en sus respectivas categorías.
- El proceso de votación se realizó por primera vez a través de una plataforma de votación electrónica, lo cual contribuyó a la participación, eficiencia y transparencia del proceso.
- Votaron 114 organizaciones, lo que corresponde a un 87% de participación respecto del total de organizaciones acreditadas.

- En comparación con el proceso anterior (2021-2024) la elección para el período 2024-2027 tuvo un aumento de la participación de un 178% respecto a las organizaciones que efectivamente votaron.
- Se completaron los 15 cupos de consejeros/as que conforman el COSOC.
- En términos de paridad de género, resultaron electas 7 consejeras (46,7%) y 8 consejeros (53,3%) cumpliendo de esta manera con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento del COSOC, respecto a que ningún género puede estar representado en más de un 60% respecto del total de consejeros/as.

Finalmente, en la reunión de constitución realizada el martes 01 de octubre de 2024, el Consejo eligió como Presidenta a la sra. Karen González Sanhueza y como Vicepresidente al sr. Gino Tramontina Fuentes, ambos representantes de organizaciones sindicales. De esta manera, se cumplió con el criterio de paridad respecto a las autoridades unipersonales del Consejo.

IV. Integrantes del Consejo de la Sociedad Civil

Actualmente, el Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo está conformado por representantes de 15 organizaciones sin fines de lucro con temáticas afines al Servicio, según se detalla en la Tabla 1:

Tabla 1

Integrantes del COSOC de la DT 2024-2027

Organizaciones sindicales	
Karen González Sanhueza	Sindicato Interempresa Walmart Alameda Y Otros
Sergio Cisternas Navarro	Sindicato De Trabajadores De Empresa Tobalaba Store S.A.
Claudia Muñoz Ramírez	Sindicato De Profesionales Y Técnicos De Aguas Andinas S.A.
Gino Tramontina Fuentes	Sindicato Ripley Call Center
Organizaciones de empleadores de la gran empresa	
Carlos Urenda Aldunate	Consejo Minero de Chile A.G.
Camila Simunovic Valenzuela	Sociedad de Fomento Fabril Federación Gremial
Organizaciones de empleadores de la pequeña y/o mediana empresa	
Eduardo Castillo Agurto	Federación Gremial De Organizaciones, Dueños Y Conductores De Taxis Colectivos, Transporte Público Y Privado De La Región Metropolitana New Fetabayco - New Fetabayco F.G.
Lilia Jerez Arévalo	Cámara Nacional De Comercio, Servicios Y Turismo De Chile (Federación Gremial Nacional)
Universidades, centros de estudios, asociaciones de gremios profesionales, colegios profesionales	

Eduardo Tognarelli Guzmán	Colegio De Kinesiólogos De Chile Asociación Gremial
Fundaciones, organizaciones no gubernamentales (ONG's), corporaciones	
Juan Enrique Mellado Espinoza	Corporación Movimiento Unitario Campesino Y Etnias De Chile)
Cooperativas o asociaciones de cooperativas	
Horacio Azócar Bustamante	Confederación General De Cooperativas De Chile CONFECOOP Chile Ltda.
Organizaciones que promuevan intereses de género	
Boris Garrido Ramos	Fundación MÁS DIRECTORES LGBTIQANB+
María José Arancibia Galdamez	Asociación de Abogadas Feministas de Chile ABOFEM
Organizaciones que representen a personas de grupos tradicionalmente excluidos	
Eva Gómez Bracamonte	Asociación Compromiso Migrante
Stefany Céspedes Vaca	Sociedad Protectora de Ciegos Santa Lucía o Fundación Luz

V. Asistencia a sesiones año 2024

Durante el año 2024, se realizaron 5 sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias del COSOC, correspondiendo las 3 últimas sesiones ordinarias al actual Consejo. A continuación, en la Tabla 2 se detalla la asistencia de actuales Consejeros/as a las sesiones correspondientes:

Tabla 2

Asistencia a las sesiones ordinarias del COSOC

CONSEJERO/A	ORGANIZACIÓN	S3	S4	S5
		ASISTE	ASISTE	ASISTE
Karen González Sanhueza	Sindicato Interempresa Walmart Alameda Y Otros	✓	✓	✓
Sergio Cisternas Navarro	Sindicato De Trabajadores De Empresa Tosalaba Store S.A.	✓	✓	✓
Claudia Muñoz Ramírez	Sindicato De Profesionales Y Técnicos De Aguas Andinas S.A.	✓	✓	✓
Gino Tramontina Fuentes	Sindicato Ripley Call Center	✓	✓	✓
Carlos Urenda Aldunate	Consejo Minero de Chile A.G.	✓	✓	✓
Camila Simunovic Valenzuela	Sociedad de Fomento Fabril Federación Gremial	✓	✓	✓
Eduardo Castillo Agurto	Federación Gremial De Organizaciones, Dueños Y Conductores De Taxis Colectivos, Transporte Público Y Privado De La Región Metropolitana New Fetabayco - New Fetabayco F.G.	✓	✓	✓
Lilia Jerez Arévalo	Cámara Nacional De Comercio, Servicios Y Turismo De Chile (Federación Gremial Nacional)	✓	J	✓

Eduardo Tognarelli Guzmán	Colegio De Kinesiólogos De Chile Asociación Gremial	X	✓	J
Juan Enrique Mellado Espinoza	Corporación Movimiento Unitario Campesino Y Etnias De Chile)	✓	J	✓
Horacio Azócar Bustamante	Confederación General De Cooperativas De Chile CONFECOOP Chile Ltda.	X	J	X
Boris Garrido Ramos	Fundación MÁS DIRECTORES LGBTIQANB+	✓	✓	✓
María José Arancibia Galdámez	Asociación de Abogadas Feministas de Chile ABOFEM	✓	J	J
Eva Gómez Bracamonte	Asociación Compromiso Migrante	X	✓	J
Stefany Céspedes Vaca	Sociedad Protectora de Ciegos Santa Lucía o Fundación Luz	✓	✓	J
		Presentes	12	11
		Ausentes sin justificación	3	0
		Justificados	0	4

Se recuerda que, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo, artículo 27°, letra e), será causal de cesación en el ejercicio de las funciones de Consejero/a, la inasistencia injustificada a dos sesiones consecutivas o a tres sesiones no consecutivas en un año calendario.

VI. Agenda y Sesiones 2024

Tal como se señaló previamente, durante el año 2024 se realizó un total de 7 sesiones, siendo 5 de ellas de carácter ordinario y 2 de ellas de carácter extraordinario. A continuación, se detalla la agenda de temas de cada una de las reuniones:

Sesión 1: 25 de abril de 2024

- Resultados y propuesta de la mesa ampliada de participación ciudadana del ministerio del trabajo, agenda de trabajo para el año 2024 (Presentación de Francisco Rivera Tobar, jefe del Departamento de Diálogo Social del Ministerio del Trabajo).

Sesión 1 extraordinaria: 25 de abril de 2024

- Revisión de propuesta de cuenta pública participativa de la Dirección del Trabajo 2024.

Sesión 2 ordinaria: 24 de junio de 2024

- Bienvenida
- Presentación de la Unidad de Participación Ciudadana y Enfoques Transversales

- Presentación sobre Ley 21.643 denominada “Ley Karin”
- Presentación sobre Ley 21.561 más conocida como “Ley 40 horas”
- Presentación de informe sobre denuncias por vulneración a “Ley 40 horas”
- Evaluación del período 2021-2024

Sesión 2 extraordinaria: 13 de agosto de 2024

- En el marco de la definición de la Política de calidad de servicio y experiencia usuaria institucional, el Departamento de Gestión y Desarrollo de la Dirección del Trabajo realizará una presentación al Consejo de la Sociedad Civil de la DT, para luego abrir un espacio de preguntas y comentarios con el objetivo de conocer su opinión al respecto y nutrir la elaboración de dicha Política.

Sesión 3 ordinaria: 01 de octubre de 2024

- Bienvenida al COSOC de la Dirección del Trabajo
- Presentación de los/as Consejeros/as Electos/as
- Funcionamiento COSOC 2024-2027
- Saludo de Subdirectora del Trabajo
- Elección del Presidente/a y Vicepresidente
- Determinación de calendario de reuniones 2024

Sesión 4 ordinaria: 05 de noviembre de 2024

- Palabras del Director del Trabajo
- Palabras de la Subdirectora del Trabajo
- Palabras de la Presidenta y Vicepresidente del COSOC
- Presentación Departamento Atención de Usuarios
- Presentación Departamento Relaciones Laborales
- Presentación Departamento Jurídico
- Ronda de preguntas
- Otros (aprobación del acta, suplencias, fecha próxima reunión, etc.)

Sesión 5 ordinaria: 18 de diciembre de 2024¹

- Palabras del COSOC
- Presentación Departamento de Inspección
- Preguntas

¹ Si bien la sesión estaba convocada -en principio- para desarrollar el Plan de Trabajo 2025 del COSOC, una vez iniciada la sesión las y los representantes sindicales del Consejo plantean a través de una declaración algunas preocupaciones ante las no renovaciones de contrata que tuvieron lugar en la Dirección del Trabajo; por esta razón, no fue posible realizar la sesión en los términos inicialmente planificados y, por ende, quedó pendiente el desarrollo del Plan de Trabajo 2025.

VII. Desafíos 2025

- Generar un Plan de Trabajo Anual 2025 del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo, que contemple los intereses de todas las organizaciones partícipes de esta instancia.
- Mantener el funcionamiento del Consejo, estableciendo un cronograma semestral de sesiones y agenda de temas.
- Continuar profundizando en el quehacer institucional del Servicio, invitando cada cierto tiempo, de ser pertinente, a las distintas líneas operativas del Servicio para presentar el trabajo que están realizando.
- Generar y/o participar de espacios de coordinación entre los distintos COSOC del Sector Trabajo (por ej. SENCE, ChileValora, etc.).
- Facilitar el diálogo social entre los distintos actores (gobierno, trabajadores/as, empleadores/as, organizaciones de la sociedad civil), trabajando para evitar la fragmentación y fomentar acuerdos en políticas laborales y derechos sociales.

VIII. Anexo: Actas de sesiones 2024

Las actas de las sesiones se encuentran publicadas en el siguiente link:

<https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-article-126764.html>